



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2016-MPYLO/ALC

La Oroya, 13 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 001-2016 del CODISEC – La Oroya, de fecha 12 de enero del 2016 el Artículo 3° de la Ley N° 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Decreto Supremo N° 011-2014-IN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Numeral 1.1 del Artículo 85° de la norma antes acotada establece: "Las municipalidades en Seguridad Ciudadana ejercen las siguientes funciones: Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1.- Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con la participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de acuerdo a Ley";

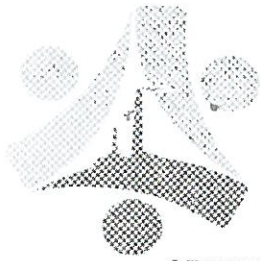
Que, para el cumplimiento y ejercicio de las funciones inherentes al SINASEC y de acuerdo a la Sesión Ordinaria realizada con fecha 12 de enero del 2016, con lo miembros titulares e invitados del CODISEC – La Oroya, se designó al Secretario Técnico para el periodo 2016.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como **SECRETARIO TECNICO** del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL DE LA OROYA, PARA EL PERIODO 2016**, a la Srta. Marisol Acuña Portillo Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos identificado con DNI N° 20073980.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
yauli – la oroya
Para vivir mejor...



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR al designado, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – La Oroya, Gerencias y Unidades que por su naturaleza tengan injerencia en el mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Arredondo
Arredondo
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

